



Anuncio de licitación

Número de Expediente **A2024/006871**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 06-05-2024 a las 10:25 horas.



Nuevo edificio para albergar ciclo formación profesional en el IES Trinidad Arroyo (Palencia).

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 1.103.305,78 EUR.

→ Importe 1.334.999,99 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 1.103.305,78 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 7 Mes(es)

→ Observaciones: 7 meses desde la fecha del acta de comprobación del replanteo con resultado positivo.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES414 Palencia Las obras se llevaran a cabo en el lugar descrito en el propio proyecto. PALENCIA

→ Clasificación CPV

→ 45214310 - Trabajos de construcción de centros de formación profesional.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : Sí

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Dada la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato, considerando el importe del mismo y dado que, aunque entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego hay criterios evaluables mediante juicio de valor, cuya ponderación no supera el veinticinco por ciento del total, se considera que el procedimiento más acorde con las necesidades de elección de la mejor oferta para la Administración es el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=4NrFszfCusZLAIVZdUs8KA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Dirección Provincial de Educación en Palencia

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 9 - Educación

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=v9uAc5xTAnsQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Avda. de Castilla 85

→ (34005) Palencia España

→ ES414

Contacto

→ Teléfono +34 979706574

→ Fax +34 979751247

→ Correo Electrónico abrgoned@jcyl.es

Proveedor de Pliegos

→ Dirección Provincial de Educación en Palencia

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 26/05/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Avda. de Castilla 85
→ (34005) Palencia España

Recepción de Ofertas

→ Dirección Provincial de Educación en Palencia

Dirección Postal

→ Avda. de Castilla 85
→ (34005) Palencia España

Contacto

→ Teléfono +34 979706574
→ Fax +34 979751247
→ Correo Electrónico abrgoned@jcy.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 26/05/2024 a las 23:59

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ Dirección Provincial de Educación en Palencia

Dirección Postal

→ Avda. de Castilla 85
→ (34005) Palencia España

Objeto del Contrato: Nuevo edificio para albergar ciclo formación profesional en el IES Trinidad Arroyo (Palencia).

→ Descripción del procedimiento

La Consejería de Educación tiene previsto implantar un nuevo Ciclo Formativo de Técnico en Soldadura y Calderería perteneciente a la familia profesional de Fabricación Mecánica. Dado que las instalaciones existentes en el I.E.S. Trinidad Arroyo de Palencia no cuentan con espacios suficientes, se proyecta una nueva edificación que albergue los talleres y aula necesarios para el mencionado ciclo.

→ Valor estimado del contrato 1.103.305,78 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 1.334.999,99 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 1.103.305,78 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45214310 - Trabajos de construcción de centros de formación profesional.

→ Plazo de Ejecución

→ 7 Mes(es)

→ Observaciones: 7 meses desde la fecha del acta de comprobación del replanteo con resultado positivo.

→ Lugar de ejecución

→ Las obras se llevaran a cabo en el lugar descrito en el propio proyecto.

→ Condiciones Las condiciones Técnicas de ejecución de la Obra figuran en el propio proyecto.

→ Subentidad Nacional Palencia

→ Código de Subentidad Territorial ES414

Dirección Postal

→ C/ FILIPINOS 1

→ (34004) PALENCIA España

Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: Solo podrá prorrogarse el plazo de ejecución del contrato en los términos señalados en el PCAP

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Incorpora clausulas sociales.

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 10 Día(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del presente contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del período antes indicado, en trabajos del grupo a que corresponda el contrato no podrá ser inferior al precio de licitación del presente contrato. Se considerará que una obra es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del presente contrato, cuando este comprendido dentro de los tres primeros dígitos del CPV de este contrato 45214310-6 Trabajos de construcción de centros de formación profesional. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 86.2 y 92 de la LCSP, alternativamente, el empresario podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante su clasificación en el grupo, subgrupo y categoría siguientes:

Grupo C, subgrupo 4, categoría A, o clasificación equivalente conforme a los subgrupos y categorías establecidos por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto por el que se modifica el RGLCAP, Grupo C, subgrupo 2, categoría 4

- Técnicos o unidades técnicas - Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del presente contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del período antes indicado, en trabajos del grupo a que corresponda el contrato no podrá ser inferior al precio de licitación del presente contrato. Se considerará que una obra es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del presente contrato, cuando este comprendido dentro de los tres primeros dígitos del CPV de este contrato 45214310-6 Trabajos de construcción de centros de formación profesional. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 86.2 y 92 de la LCSP, alternativamente, el empresario podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante su clasificación en el grupo, subgrupo y categoría siguientes: Grupo C, subgrupo 4, categoría A, o clasificación equivalente conforme a los subgrupos y categorías establecidos por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto por el que se modifica el RGLCAP, Grupo C, subgrupo 2, categoría 4

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Cifra anual de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del presente contrato, en los tres últimos años. El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del período antes indicado, en trabajos del grupo a que corresponda el contrato no podrá ser inferior al precio de licitación del presente contrato. Se considerará que una obra es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del presente contrato, cuando este comprendido dentro de los tres primeros dígitos del CPV de este contrato 45214310-6 Trabajos de construcción de centros de formación profesional. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 86.2 y 92 de la LCSP, alternativamente, el empresario podrá acreditar su solvencia económica o financiera mediante su clasificación en el grupo, subgrupo y categoría siguientes: Grupo C, subgrupo 2, categoría 4, o clasificación equivalente conforme a los subgrupos y categorías establecidos por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto por el que se modifica el RGLCAP, Grupo C, subgrupo 4, categoría 1

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre 1
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor
- **Descripción** PROPOSICION RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA POR DEPENDER DE UN JUICIO DE VALOR Y DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre 2
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Descripción** PROPOSICION RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA MEDIANTE LA MERA APLICACION DE FORMULAS.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Acopio de materiales
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 1
- Ampliacion plazo garantia
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 7
- Certificacion energetica edificio terminado
 - **Subtipo Criterio** : Medioambiental
 - ...

↳ Ponderación : 3

↳ Libro del edificio al finalizar la obra

↳ Subtipo Criterio : Otros

↳ Ponderación : 1

↳ Precio u oferta económica

↳ Subtipo Criterio : Precio

↳ Ponderación : 63

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

↳ Mejoras técnicas en relación con el proyecto

↳ Subtipo Criterio : Otros

↳ Ponderación : 25

Plazo de Validez de la Oferta

↳ 3 Mes(es)

↳ Se aceptará factura electrónica

↳ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

↳ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No